

**INFORMACIÓN RELEVANTE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
27 DE MARZO DEL AÑO 2025**

En cumplimiento de los deberes de divulgación de información relevante y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5. del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, **COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A.** da alcance al mercado que una vez surtidos los procesos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo la Asamblea General de Accionistas, la cual tuvo lugar el 27 de marzo de 2025, de conformidad con la convocatoria debidamente publicada; haciendo uso de sus facultades legales y estatutarias, aprobó por unanimidad, la siguiente reforma de estatutos presentada por la Junta Directiva y la Administración:

Artículo 49 del Estatuto Social

TEXTO ACTUAL

La convocatoria para las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias de la Asamblea General, se comunicará por uno de los siguientes medios: a) Citación personal a todos los accionistas mediante carta enviada a la dirección que cada uno de ellos haya registrado ante la Compañía; o b) Mediante aviso publicado en un diario de circulación en el domicilio principal de la Compañía. Para las reuniones en que hayan de examinarse balances de fin de ejercicio, la convocatoria se hará con quince (15) días hábiles de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión; en los demás casos bastará con una antelación de cinco (5) días comunes. Para el cómputo de estos plazos, no se incluyen el día en que se comunique la convocatoria ni el día de la reunión. En el aviso de convocatoria para las reuniones extraordinarias se insertará el orden del día.

PARÁGRAFO. La Junta Directiva podrá ordenar la inserción de avisos de convocatoria en varios diarios de circulación en el domicilio social. También podrá ordenar Publicaciones en periódicos que circulen en lugares en donde la Compañía tenga establecidas sucursales o agencias.

REFORMA APROBADA

La convocatoria para las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias de la Asamblea General, se comunicará por uno de los siguientes medios: a) Citación personal a todos los accionistas mediante carta enviada a la dirección que cada uno de ellos haya registrado ante la Compañía; o b) Mediante aviso publicado en un diario de circulación en el domicilio principal de la Compañía; **o c) Mediante citación dirigida a cada accionista a la dirección de correo electrónico que tenga registrada en la Compañía.** Para las reuniones en que hayan de examinarse balances de fin de ejercicio, la convocatoria se hará con quince (15) días hábiles de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión; en los demás casos bastará con una antelación de cinco (5) días comunes. Para el cómputo de estos plazos, no se incluyen el día en que se comunique la convocatoria ni el día de la reunión. En el aviso de convocatoria para las reuniones extraordinarias se insertará el orden del día.

PARÁGRAFO. La Junta Directiva podrá ordenar la inserción de avisos de convocatoria en varios diarios de circulación en el domicilio social. También podrá ordenar Publicaciones en periódicos que circulen en lugares en donde la Compañía tenga establecidas sucursales o agencias. **Los correos electrónicos y su notificación serán certificados por compañías de mensajería habilitadas para ello.**

Hacienda El Tránsito – Carretera Palmira – La Herradura km 3.5
Apartado 101 – Celular 310-8227446
Palmira – Valle